

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCI	Salta, 25 de Febrero de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Nº 15.848	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 461 del 18/02/00 - Designación de personal en cargo político.....	985
S.G.G. N° 462 del 18/02/00 - Designación de personal en cargo político.....	985
S.G.G. N° 463 del 18/02/00 - Designación de personal en cargo político.....	986
S.G.G. N° 464 del 18/02/00 - Decreto N° 1.570/92. Modificatoria (asignaciones familiares).....	986
S.G.G. N° 465 del 18/02/00 - Designación de personal temporario	987
S.G.G. N° 466 del 18/02/00 - Designación de personal temporario	987
S.G.G. N° 467 del 18/02/00 - Designación de personal temporario	987
S.G.G. N° 468 del 18/02/00 - Designación de personal temporario	988
S.G.G. N° 469 del 18/02/00 - Designación de personal temporario	988
S.G.G. N° 470 del 18/02/00 - Designación de personal temporario	989
S.G.G. N° 471 del 18/02/00 - Designación de personal temporario	989
S.G.G. N° 472 del 18/02/00 - Designación de personal temporario	989
S.G.G. N° 473 del 18/02/00 - Designación de personal temporario	990
S.G.G. N° 479 del 18/02/00 - Designación de personal en cargo vacante; cargo de Director General de Coordinación de Programación y Planificación	990

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 474 del 18/02/00 - Designación de personal en cargo vacante.....	991
S.G.G. N° 475 del 18/02/00 - Designación de personal en cargo vacante.....	991
S.G.G. N° 476 del 18/02/00 - Designación de personal en cargo vacante.....	991
S.G.G. N° 477 del 18/02/00 - Designación de personal en cargo vacante.....	991
S.G.G. N° 478 del 18/02/00 - Designación de personal en cargo vacante.....	991

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 43 D del 15/02/00 - Aceptación de renuncia.....	992
M.S.P. N° 44 D del 17/02/00 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	992

EDICTO DE MINA

N° 335 - Tacanorte 4 - Expte. N° 16.313.....	992
--	-----

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 310 - Ministerio de Salud Pública N° 5/00.....	993
---	-----

LICITACION PUBLICA

N° 340 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 1/00	993
--	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 337 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención Sector Compras N° 004.....	993
N° 336 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención Sector Compras N° 005.....	994

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 326 - López, Lucrecia Elena - Expte. N° C-44.211/99	994
N° 317 - Alberto González - Expte. N° C-43.286/99	994
N° 313 - Aguirre, Mónica - Expte. N° C-42.229/99	994
N° 301 - Flores Condorí, Marcelino - Expte. N° 1C-38.446/99	994
N° 291 - López, Nicolás c/López, Eleuterio - Expte. N° C-45.833/99	994

REMATES JUDICIALES

N° 341 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-38.455/99	995
N° 331 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-23.863/98	995
N° 330 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-24.297/98	996
N° 329 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-35.832/99	996
N° 327 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-25.716/98	997
N° 316 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 38.578/98	997
N° 309 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-78.783/96	997
N° 298 - Por: Susana Julia de Muñíos - Juicio: Expte. N° 1C-34.522/99	998
N° 297 - Por: Susana Julia de Muñíos - Juicio: Expte. N° A-12.730/96	998
N° 295 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-32.748/99	999
N° 289 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-17.737/98	999
N° 288 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-31.874/99	1000
N° 286 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-29.555/99	1000

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 344 - Calvo Moscoso, Miguel Sebastián - Expte. N° C-48.552/99	1001
N° 342 - Muratore Hnos. Soc. de Hecho - Expte. N° 1C-46.975/99	1001
N° 339 - Tersol S.A.	1001
N° 320 - SOCMI S.A. - Expte. N° 46.133/1/99	1001

EDICTOS JUDICIALES

N° 343 - Rojo Jofre, Victorino Osvaldo - Expte. N° 1C-16.112/98	1002
N° 321 - Rivero, Ofelia Esperanza vs. Gallardo, Ramón - Expte. N° 2C-39.144/99	1002
N° 302 - Aguirre, Julio Candelario vs. Nieva, Teresa Francisca - Expte. N° 1C-45.628/99	1002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 345 - Taller Gerónimo S.R.L.	1003
N° 338 - Inmobiliaria Futuro S.R.L.	1003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 285 - Telecabina San Jorge	1005
-------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 328 - Defensa y Encauzamiento S.A., para el día 12/03/00	1005
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 346 - Club Social General San Martín - Metán, para el día 12/03/00.....1006

RECAUDACION

N° 347 - Del día 24/02/2000..... 1006

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO N° 461

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. María Luisa Díaz, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98, se contempla la baja de las designaciones sin estabilidad del señor José Oscar Lezcano, del señor Juan Eusebio Jorge y del señor Gabriel Alberto Letaif en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Luisa Díaz, D.N.I. N° 11.081.777, en cargo político, Nivel 3, en la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con vigencia al día 01 de febrero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Deportes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO N° 462

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Evelia Graciela Sánchez, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98, se contempla la baja de la designación de la misma agente en cargo político de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Evelia Graciela Sánchez, D.N.I. N° 4.452.670, en cargo político, Nivel 4 en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con vigencia al día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO Nº 463

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Sonia G. Guzmán de Sulekic, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98, se contempla la baja de las designaciones sin estabilidad de la señora María Julia González, el señor Carlos Alberto Infantes y el señor Oscar Joaquín Godoy en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Sra. Sonia G. Guzmán de Sulekic, D.N.I. Nº 17.940.986, en cargo político Nivel 3 en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO Nº 464

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1.570/92; y,

CONSIDERANDO:

Que la legislación nacional a través de la Ley Nº 24.714 y su decreto reglamentario, establece un nuevo régimen de asignaciones familiares;

Que es decisión del Poder Ejecutivo actualizar la normativa provincial en la materia;

Que es necesario revitalizar los presupuestos de la solidaridad social, que tiene como uno de sus postulados, el logro de una mejor y más justa distribución de los recursos del Estado, con lo que se podrá beneficiar a aquellas personas que sufren necesidades más acuciantes;

Que las disposiciones del presente permitirán un ahorro en los fondos públicos que serán destinados a la generación de genuinas fuentes de trabajo, buscando de esta manera dar una solución parcial al problema global de la desocupación, al que la Provincia no es ajena;

Que es propósito de este Gobierno dar respuesta a esta clase de situaciones conflictivas, haciéndose eco de las carencias de la población,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Decreto Nº 1.570/92, incorporándose el siguiente texto.

Artículo 3º - Quedan excluidos de las prestaciones de este decreto, con excepción de las asignaciones por maternidad y por hijos con discapacidad, los trabajadores que perciban una remuneración superior a Pesos mil quinientos (\$ 1.500).

Art. 2º - Ratifícase el resto del articulado del Decreto Nº 1.570/92.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO N° 465

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Irma Celia Cardona de Fayón, reúne los requisitos para cumplir funciones en la Secretaría mencionada;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en lo previsto como designaciones en la planta temporaria del Poder Ejecutivo.

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 873/98, contemplándose la baja de la designación de la misma agente en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Irma Celia Cardona de Fayón, D.N.I. N° 10.581.405, como personal de planta temporaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 1, Función Jerárquica IV, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO N° 466

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rubén Edgardo Bianchi, reúne los requisitos para cumplir funciones en la Secretaría mencionada;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en lo previsto como designaciones en la planta temporaria del Poder Ejecutivo.

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 873/98, contemplándose la baja de la designación del mismo agente en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Rubén Edgardo Bianchi, D.N.I. N° 11.264.184, como personal de planta temporaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 2, Función Jerárquica IV, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO N° 467

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ramón Alberto Martínez, reúne los requisitos para cumplir funciones en la Secretaría mencionada;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en lo previsto como designaciones en la planta temporaria del Poder Ejecutivo.

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 873/98, contemplándose la baja de la

designación del mismo agente en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Ramón Alberto Martínez, D.N.I. Nº 23.584.102, como personal de planta temporaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Nivel 1, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO Nº 468

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Blanca Verónica Martínez, reúne los requisitos para cumplir funciones en la Secretaría mencionada;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en lo previsto como designaciones en la planta temporaria del Poder Ejecutivo.

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto Nº 873/98, contemplándose la baja de la designación de la misma agente en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la señora Blanca Verónica Martínez, D.N.I. Nº 24.875.553, como personal de planta temporaria de la Secretaría de la Gobernación

de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Nivel 6, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO Nº 469

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Irma Olga Fernández, reúne los requisitos para cumplir funciones en la Secretaría mencionada;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en lo previsto como designaciones en la planta temporaria del Poder Ejecutivo.

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto Nº 873/98, contemplándose la baja de la designación de la misma agente en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la señora Irma Olga Fernández, D.N.I. Nº 16.308.360, como personal de planta temporaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2, Nivel 1, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO N° 470

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Sebastián Gallina, reúne los requisitos para cumplir funciones en la Secretaría mencionada;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en lo previsto como designaciones en la planta temporaria del Poder Ejecutivo.

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 873/98, contemplándose la baja de la designación del mismo agente en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Sebastián Gallina, D.N.I. N° 20.399.131, como personal de planta temporaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Nivel 6, Función Jerárquica I, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO N° 471

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Hugo Méndez, reúne los requisitos para cumplir funciones en la Secretaría mencionada;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en lo previsto como designaciones en la planta temporaria del Poder Ejecutivo.

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 873/98, contemplándose la baja de la contratación del mismo agente en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Hugo Méndez, D.N.I. N° 10.005.189, como personal de planta temporaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Nivel 6, Función Jerárquica VII, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO N° 472

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Isabel del Valle Salas, reúne los requisitos para cumplir funciones en la Secretaría mencionada;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en lo previsto como designaciones en la planta temporaria del Poder Ejecutivo.

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 873/98, contemplándose la baja de la designación en cargo político de la misma agente en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Isabel del Valle Salas, D.N.I. N° 20.352.069, como personal de planta temporaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Nivel 6, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO N° 473

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora María I. Aramayo de Maigua, reúne los requisitos para cumplir funciones en la Secretaría mencionada;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en lo previsto como designaciones en la planta temporaria del Poder Ejecutivo.

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 873/98, contemplándose la baja de la designación en cargo político de la misma agente en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora María I. Aramayo de Maigua, D.N.I. N° 5.496.475, como personal de planta temporaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 1, Función Jerárquica II, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de febrero de 2000

DECRETO N° 479

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 422/2000, mediante el cual se aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la jurisdicción aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que el Dr. Carlos E. Cabezas, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Director General de Coordinación de Programación y Planificación;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Artículo 2°, Inc. d) del Decreto N° 873/98 y sus modificatorios y ratificatorio N° 4.869/98;

Por ello, con encuadre en las previsiones de la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos E. Cabezas, D.N.I. N° 20.706.502 en el cargo vacante de Director

General de Coordinación de Programación y Planificación, consignado con el N° de Secuencia 9 y Orden 8, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 474 - 18/02/2000.

Artículo 1° - Designase al señor Marcelo Fabián Vega, D.N.I. N° 20.559.019, en el cargo vacante de Administrativo (Secuencia 93, Cargo 75) de la División Becas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Nivel 4, Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 475 - 18/02/2000.

Artículo 1° - Designase al señor Abram Antonio Corrado Roncaglia, D.N.I. N° 17.581.674, en el cargo vacante de Técnico (Secuencia 32, Cargo 24) del Subprograma Informática de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, más la asignación de la Supervisión del mencionado Subprograma (Secuencia 31, Función N° 8), a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Nivel 5, Función

Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 476 - 18/02/2000.

Artículo 1° - Designase al señor Carlos Alberto Torino, D.N.I. N° 16.988.437, en el cargo vacante de Técnico (Secuencia 87, Cargo 70) de la División Comunicaciones Sociales de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, más la Jefatura de la mencionada División (Secuencia 86, Función N° 17), a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 2, Función Jerárquica V, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 477 - 18/02/2000.

Artículo 1° - Designase al señor Rubén Vilte, D.N.I. N° 18.604.131, en el cargo vacante de Administrativo (Secuencia 4, Cargo 3) de la Cabecera de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Nivel 5, Función Jerárquica IV, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 478 - 18/02/2000.

Artículo 1° - Designase a la señora María Cecilia Herrera, D.N.I. N° 23.749.726, en el cargo vacante de Técnico (Secuencia 16, Cargo 12) del Programa

Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, más la Supervisión del mencionado Programa (Secuencia 14, Función Nº 3), a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 1, Función Jerárquica IV, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 43 D - 15/02/2000 - Expte. Nº 21.298/99 - código 89.

Artículo 1º - Con vigencia al 29 de setiembre de 1999, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora Cecilia Elena Modesti, D.N.I. Nº 13.729.866, legajo Nº 2141, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 03, profesional asistente (secuencia 201, cargo 175, Decreto Nº 1.034/96) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Dejar establecido que la doctora Cecilia Elena Modesti, D.N.I. Nº 13.729.866, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 44 D - 17/02/2000 - Expte. Nº 293/99 - código 80.

Artículo 1º - A partir del 17 de enero de 2000, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y el adicional como Jefe del Sector Odontología, secuencia 20, cargo 0, función 04, según Decreto Nº 1.034/96, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril, del doctor Fernando Aparicio Sánchez Ganoza, D.N.I. Nº 18.744.112, legajo Nº 12159, quien a partir de igual fecha, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2º - A partir del 17 de enero de 2000, trasladar a su pedido a la secuencia 4, cargo 2 del Hospital de Nazareno (Decreto Nº 1.034/96), al doctor Fernando Aparicio Sánchez Ganoza, D.N.I. Nº 18.744.112, legajo Nº 12159, odontólogo del Hospital "San Rafael" de El Carril.

Art. 3º - A partir del 17 de enero de 2000, trasladar a su pedido a la secuencia 21, cargo 17 del Hospital "San Rafael" de El Carril (Decreto Nº 1.034/96), al doctor Flavio Martín Ruiz de los Llanos, D.N.I. Nº 20.707.019, legajo Nº 21298, odontólogo, con designación temporaria en el Hospital de Nazareno.

Art. 4º - A partir del 17 de enero de 2000, asignar el régimen horario de dedicación exclusiva, previsto en el punto 2.1. del Decreto Nº 1.474/96, a la secuencia 4, cargo 2, función 0, Decreto Nº 1.034/96, del Hospital de Nazareno.

Art. 5º - A partir del 17 de enero de 2000 y mientras se desempeñe en el Hospital de Nazareno, otorgar al doctor Fernando Aparicio Sánchez Ganoza, D.N.I. Nº 18.744.112, el adicional por disponibilidad permanente, Categoría B, Zona E, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley Nº 6.903 y punto 2.2., Anexo I del Decreto Nº 1.474/96.

Art. 7º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 47, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 335

F. Nº 116.873

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que la firma Mansfield Minera S.A. ha solicitado la mensura de la mina "Tacanorte 4" de diseminado de oro, cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 16.313 y que se determina de la siguiente manera:

	X	Y
Pertenencia Nº 1		
Esquinero Nº 1	7.311.000	2.631.100
Esquinero Nº 2	7.311.000	2.631.600
Esquinero Nº 3	7.309.000	2.631.600
Esquinero Nº 4	7.309.000	2.631.100
Pertenencia Nº 2		
Esquinero Nº 1	7.311.000	2.631.600
Esquinero Nº 2	7.311.000	2.632.600
Esquinero Nº 3	7.310.000	2.632.600
Esquinero Nº 4	7.310.000	2.631.600
Pertenencia Nº 3		
Esquinero Nº 1	7.311.000	2.632.600
Esquinero Nº 2	7.311.000	2.633.600
Esquinero Nº 3	7.310.000	2.633.600
Esquinero Nº 4	7.310.000	2.632.600

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7.310.000	2.631.600
Esquinero N° 2	7.310.000	2.632.600
Esquinero N° 3	7.309.000	2.632.600
Esquinero N° 4	7.309.000	2.631.600

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7.310.000	2.632.600
Esquinero N° 2	7.310.000	2.633.600
Esquinero N° 3	7.309.000	2.633.600
Esquinero N° 4	7.309.000	2.632.600

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7.309.000	2.631.900
Esquinero N° 2	7.309.000	2.633.300
Esquinero N° 3	7.308.300	2.633.300
Esquinero N° 4	7.308.300	2.631.900

Son 5 pertenencias de 100 Has. cada una y una de 98 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. No posee minas colindantes. Secretaría, 18 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/02, 06 y 16/03/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 310 F. N° 116.827

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 5/00

Fecha de Apertura: 28/03/00 - Horas: 10,00.

Objeto: Contratar la Gestión del Gerenciamiento y la Administración Integral de los Servicios del Hospital Público conocido como "El Milagro", cuyo perfil es de Agudos y preponderancia en las Areas Gineco-Materno Neonatal.

Ubicación: Avda. Sarmiento y General Arenales y calles Alvear y Aniceto Latorre.

Fecha de Apertura: 28 de marzo del año 2000.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

Lugar de Venta: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, Avda. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, 2° Block, Planta Alta, Salta. Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933, Capital Federal.

Lugar de Apertura: Sala de Situación del Ministerio de Salud Pública, Avda. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, 2° Block, Planta Alta, Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 25/02/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 340 F. v/c. N° 9.362

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Licitación Pública N° 1/00

Adquisición: Cajas Refuerzos de Alimentos PRANI.

Llámase a Licitación Pública N° 1/00 a realizarse el día 13/03/00 a horas 10:00 o día subsiguiente, si éste fuera feriado, para la adquisición de Cajas Refuerzos de Alimentos, con destino al Programa Alimentario Provincial - PRANI (Programa Alimentario Nutricional Infantil) dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El Precio del Pliego de Condiciones Generales y Particulares se ha fijado en la suma de \$ 554,00 (Pesos quinientos cincuenta y cuatro).

Venta de Pliegos: Tesorería de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta. Tel./Fax 0387-4220311.

Lugar de Apertura: Programa de Compras, Dirección General de Administración, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Avda. Belgrano 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 25/02/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 337 F. N° 116.871

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 004

Fecha de Apertura: 06/03/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Medicamentos.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00 e) 25/02/2000

O.P. N° 336

F. N° 116.871

**PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública****Dirección de Primer Nivel de Atención
Sector Compras
Concurso de Precios N° 005**

Fecha de Apertura: 07/03/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Material de curación.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la
Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital,
Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00

e) 25/02/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 326

F. N° 116.851

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Lucrecia Elena", Expte. N° C-44.211/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 15 de febrero de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2000

Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores en autos "Aguirre, Mónica s/Sucesorio"; Expte. N° C-42.229/99, a fin de que haga valer su derecho. Salta, 13 de diciembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 317

F. N° 116.835

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Rubí Velásquez, del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alberto González", Expte. N° C-43.286/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de febrero de 2000. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2000

O.P. N° 301

R. s/c. N° 8.527

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Flores Condorí, Marcelino - Sucesorio"; Expte. N° 1C-38.446/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 25 de noviembre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 291

F. N° 116.811

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "López, Nicolás c/López, Eleuterio"; Expte. N° C-45.833/99, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días, a los sucesores del demandado, para que comparezcan a juicio a estar a derecho seguido por Nicolás López, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no comparecieran, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente,

O.P. N° 313

F. N° 116.830

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación,

Salta, 08 de febrero de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 341

F. N° 116.878

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 4.911,35

Casa en Barrio San José

El día martes 29 de febrero de 2000, a horas 18:10, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.911,35, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado con Matrícula N° 40.384, Sección L, Manzana 95b, Parcela 12 del Dpto. Capital 01. Mide Fte. 9 m. x 20 m. Fdo., Superficie S/T. 180 m². Límites: N. calle, S. lote 7, E. lote 13 y O. lote 11. Plano 4.080, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Constancio Vigil N° 59 de Barrio San José, Ciudad. Se trata de una casa de barrio con entrada para vehículo con piso cemento, luego un comedor, un dormitorio con piso mosaico, una cocina con mesada y piso cerámico, un lavadero con piso mosaico, cerrado con galería, baño de 1ª con paredes y pisos revest. con cerámico. Una ampliación de dos dormitorios con piso cemento alisado. Toda la construcción con techo de losa. Fondo con piso cemento y tapiado. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloaca. Se encuentra ocupado por Luis Tejerina, su esposa y 3 hijos en calidad de cuidadores, todo según informe fs. 48 de autos. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio seguido contra: "Tejerina, Natividad - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-38.455/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en pasaje Baigorria N° 920 por la tarde a los Tels. 4214422 o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 29/02/2000

O.P. N° 331

F. N° 116.864

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en calle Ecuador N° 1422
del Barrio 25 de Mayo de Gral. Güemes**

El día viernes 25 de febrero de 2000, a horas 19:50, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.911,70 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ecuador N° 1422 del Barrio 25 de Mayo de Gral. Güemes e identificado con Catastro N° 8.340, Sección J, Manzana 94 b, Parcela 3, Dpto. Gral. Güemes, Medidas 12 m. x 25 m., Superficie 300 m², Plano N° 619. Límites: Al N.E. c/P. 2, al S.O. c/P. 4, al N.O. c/P. 14 y al S.E. c/calle. Tiene al frente verja de hierro y material, con 2 portones, galería (6,80 x 1,20 m.), living (3,20 m. x 8 m.), 3 dormitorios (3 x 3 m. c/u.), baño de 1ª, cocina (2,50 x 3 m.), pasillo, comedor (3,50 x 5,30 m.). Todo con techo de losa y tejas francesas, pisos calcáreos y paredes de material. Luego 2 dormitorios (3,20 x 2,80 m.) y galería (6,50 x 3,50 m.) con techo de chapas y piso de cemento, lavadero (3 x 1 m.) y patio con piso de cemento, tapiado. Medidas aproximadas. Tiene agua, luz, cloaca, gas natural, teléfono y TV por cable. Sobre calle enripiada y con alumbrado público. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria N° 2, en juicio contra Mateo R. Carrizo s/Embargo Preventivo; Expte. N° 2C-23.863/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 24 y 25/02/2000

O.P. N° 330

F. N° 116.863

O.P. N° 329

F. N° 116.862

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en pasaje 13, casa 482,
Barrio Santa Ana de esta Ciudad**

El día viernes 25 de febrero de 2000, a horas 19:35, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 7.065,56 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en pasaje 13 (o Soldado E. Ramos) casa N° 482 (entre N°s. 481 y 483) del Barrio Santa Ana de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 85.271, Sección R, Manzana 677, Parcela 19, Dpto. Capital 01, Medidas 10 x 25 m., Superficie 250 m², Plano N° 6.547. Límites: Al N. c/P. 20, al S. c/P. 18, al E. con zona de serv. y al O. c/Pje. Tiene jardín con verjas, living-comedor (7 x 3 m.), pasillo, cocina (3,50 x 2 m.), con mesada granito, 3 dormitorios (3 x 4 m.), 1 baño de 1ª con rev. cerámicos, lavadero semicubierto y patio tapiado con piso cemento. Todo con paredes de ladrillones, piso granito y techo a dos aguas con estructura metálica y tejas francesas, con cieloraso de material desplegable. Con ampliación de habitación y galería (3 x 4 m. c/u) con piso granito y techo de losa. Ocupado por la demandada y familia, en calidad de propietaria. Tiene agua, luz, cloaca, gas natural, teléfono N° 4290242 y TV por cable. A la calle tiene pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Martha E. Cruz s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-24.297/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00

e) 24 y 25/02/2000

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Grupo 648, Manzana 18, Lote 18,
Barrio Castañares de esta Ciudad**

El día viernes 25 de febrero de 2000, a horas 19:45, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.853,38 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Grupo 648, Manzana 18, Lote 18 del Barrio Castañares de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 95.116, Sección J, Manzana 265, Parcela 18, Dpto. Capital 01, Medidas 10 x 17 m., Superficie 170 m², Plano N° 8.454. Límites: Al N. c/P. 19, al S. c/P. 17, al E. c/P. 3 y al O. c/Pje. Tiene jardín, garage con techos de zinc, living-comedor (7 x 3 m.), pasillo, 2 dormitorios con placares, baño de 1ª, azulejado, 1 dormitorio matrimonial (c/techo de losa), cocina-comedor de 6 x 4 m. con rev. cerámicos, lavadero de 4 x 4 m., con techo de zinc y azulejos, tinglado de 4 x 3 m. con techo de zinc y patio. Todo con paredes de bloques, techos de F° C°, cielorosos de telgopor y pisos parte cerámicos esmaltados, comunes y cemento. Ocupado por los demandados y familia en calidad de propietarios. Tiene agua, luz, cloaca, gas natural, teléfono 4253181 y cable privado. Sobre calle interna con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Enrique A. Messina y otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-35.832/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 46,00

e) 24 y 25/02/2000

O.P. N° 327

F. N° 116.853

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Finca de 205 hectáreas en departamento La Viña**

El viernes 25 de febrero de 2000, a horas 18:05, en calle Catamarca N° 506 de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 32.517,74, transcurridos 15 minutos se rematará con la base de \$ 24.388,30, fracasado este segundo subsiguiente sin postores, se rematará sin base, el inmueble sito en Dpto. La Viña, 13, Rural, Matrícula N° 2.367. Característica del inmueble: Se encuentra aproximadamente a 7 km. de la Ruta Nacional N° 68, sobre un camino vecinal, en la parte plana tiene construida una vivienda de adobes con techo de chapas, al costado de ésta pasa una acequia con agua de riego, en su mayor parte es campo con cerros bajos y monte apto para la explotación de leña y cría de ganado. El inmueble se encuentra ocupado por Francisca Rivero de Avendaño, todo según informe de fs. 47 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en Expte. N° C-25.716/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable no Inscripto. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 34,00

e) 24 y 25/02/2000

O.P. N° 316

F. N° 116.834

En Orán

Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil, marca Peugeot, cinco puertas, 106 XR**

El día martes 29 de febrero de 2000, a Hs. 18,00 en General Güemes N° 1053, de Orán, remataré sin base y al contado un automóvil, marca Peugeot, tipo sedán

5 puertas, modelo 106 XR, con motor Peugeot N° 10FS8L2283348 y chasis marca Peugeot, en el estado que se encuentra, dominio CGA-802. Ordena la Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría N° 2, en autos: "Pérez, Margarita vs. González, Juan Antonio, s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 38.578/98. Comisión 10% y sellado de D.G.R. 0,60% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero, Carlos Esteban Porcelo, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301, de Orán, Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de febrero de 2000. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/02/2000

O.P. N° 309

F. N° 116.824

Alsina N° 327

Por: JULIO CÉSAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble en Pje. A. Aguado N° 678
Entre N°s. 672 y 684 (altura Alberdi
entre Tucumán y Corrientes) de esta Ciudad**

El día viernes 25 de febrero de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 10.270,16 (V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en pasaje Alejandro Aguado N° 678 (entre N°s. 676/672 y 684) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 88.688, Sección E, Manzana 75 a, Parcela 13 b, Dpto. Capital 01, Superficie total 326,02, Fracción A y B, Plano 4118 y Fracción anexa según Plano 6006 (Fracción "B" - Medidas aproximadas sumadas s/cédula: 11,67 m. de Fte., 16,08 m. de Cfte.; 24,93 de Cdo. E y de Cdo. O. Línea quebrada de 16,73 al N., luego 4,43 al O. y 8,10 al N. Límites y medidas: Los que dan sus títulos (son 3 fracc. anexas). Edificación: Tiene garage descubierto, porch, recibidor, 3 oficinas, 2 habitaciones, pasillo en L, baño de 1ª azulejado con bañadera (c/paredes de ladrillos, pisos granito y techo de tejas y zinc); cocina-comedor (7 x 3 m.) con rev. azulejo y cerámicos, con mesada de mármol y techo de zinc con cieloraso de telgopor, pasillo, tinglado de zinc (3 x 8 m.), con pisos calcáreos, patio de granito, asador de material con techo de losa y

rev. cerámicos, salón azulejado de 5 x 8 m. (con paredes de ladrillos, piso granito y techo de losa) con otro salón en su planta alta (con piso cemento, techo de zinc y cieloraso de telgopor), con escalera metálica, 1 lavadero azulejado, 2 baños de 2ª y 1 antebañ (con piso granito y calcáreo, techos de zinc, F°C°), patio de granito y otro de lajas y otro salón de 4,90 x 7,70 m. azulejado (con piso granito, techo de zinc, con cieloraso telgopor). Todo con paredes de ladrillos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por Amalia E. Viltes como locataria hasta el 31/12/2001 con alquileres de \$ 500,00 mensuales cancelados y locación con efecto sólo entre los celebrantes e inoponible al comprador por la prohibición de dar el inmueble en locación. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 a cargo del comprador. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Carlos Ceballos y otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-78.783/96. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 4 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Croquis con medidas y consultas al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 105,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 298

F. N° 116.804

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 25/02/00, a horas 18:15, en 10 de Octubre N° 125, remataré el inmueble Matrícula N° 2.369, Sección B, Manzana 17, Parcela 20, Dpto. Cafayate, con 9 m. de frente por 28,10 m. de fondo, según cédula parcelaria. Ubicado en calle Mitre N° 189 de Cafayate. Base \$ 6.855,42 (2/3 partes del V.F.). Posee: Garage, living, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero, habitación de servicio. Techo de losa y tejas. Servicios: Luz, agua, cloacas y pavimento. Ocupado por Luis Ferrucci como inquilino. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley

N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Expte. N° 1C-34.522/99. Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 297

F. N° 116.803

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Excelente establecimiento para frigorífico**

El 25/02/00, a horas 18:30, en 10 de Octubre N° 125, remataré el inmueble Matrícula N° 90.527, Sección E, Manzana 7, Parcela 3b, Dpto. Cap., Sup. total 2.322,86 m², según cédula parcelaria, ubicado en Alvarado N°s. 1340/1350, base \$ 66.239,34 (2/3 partes del V.F.). Planta baja: Amplio salón, baño, habitación y cocina. Primer piso: Dos habitaciones, baño. Segundo piso: Sala para reuniones, piso de mosaico y techo de losa, garage, galpón con cuatro cámaras frigoríficas con ventilación, habitación para taller, sala para máquinas, galpón, baño para personal, dos casas pequeñas con dos habitaciones cada una, cocina, baño, con techo de chapas, playón con piso de cemento, portón metálico con instalaciones para la descarga de medias reses, patio para camiones. Todos los servicios. Ocupado por la firma demandada en calidad de propietarios. Ordena la Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 3, en Expte. N° A-12.730/96. Señal 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 295

F. N° 116.818

Banco Hipotecario S.A.

Por: **EDGARDO SIMKIN**

JUDICIAL CON BASE

**Departamento en Parque La Vega,
1er. Piso, desocupado**

El día 25 de febrero de 2000, a horas 19:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs/Sulca, Elizabeth del Carmen y Castronuevo, Miguel Angel - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-32.748/99. El Martillero Público Edgardo Simkin rematará el inmueble ubicado en Block 42, 1er. Piso, Dpto. G, de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-Combatientes de Malvinas s/N° de la ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1 d, U. Funcional 19. Matrícula 123.313, Plano N° 10711 PH, Polígono 01-07: Superficie cubierta: 49,56 m². Superficie balcones: 3,36 m². Superficie total: 52,92 m². Con reglamento de copropiedad. Se trata de una vivienda desocupada de personas y bienes, cuenta con living-comedor, con ventanal y balcón, cocina con calefón, mesada y bajo mesada, dos dormitorios con placard (uno con calefactor), antebañó y baño de primera, todo piso de cerámicos. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial previa entrevista con el martillero. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 3.865,13 (2/3 de su valor fiscal). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

c) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 289

F. N° 116.816

Juramento N° 1177

Gran Oportunidad en Capital

Por: **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Importante propiedad con living,
cocina comedor, 4 baños y 7 dormitorios,
distribuidos en planta alta y baja**

El día 25/02/00, a horas 18:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré: Con la base de \$ 564,85 siendo la misma las dos terceras partes del valor fiscal del inmueble ubicado en Hipólito Irigoyen N° 1459 de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 70.054, Sección O, Manzana Fracción VI, Parcela N° 9J, departamento Capital, Ext. Fte. 8 m., Fdo. 32 m., Superficie 256 m². Límites: N. Parcela 9K, S. Parcela 9I, E. pasillo, O. avenida Hipólito Yrigoyen. Mejoras: El inmueble cuenta con: Planta Baja: Patio, jardín de entrada, con sus paredes revestidas en lasjas, un garage con portón metálico, techo de losa con acceso a planta alta y baja, un living amplio, un pasillo central con puerta acceso a planta alta, un baño de 1ª con revestimiento cerámico, una cocina comedor con revestimiento cerámico, un comedor diario amplio, tres dormitorios, todo esto con piso granito, un lavadero con pileta, un baño de 2ª, un depósito tanque de agua con cisterna, un asador cubierto, un patio abierto. Planta Alta: Escalera acceso, un pasillo central, cuatro dormitorios (2 con placard), dos baños de 1ª con revestimiento cerámico, una cocina comedor con revestimiento cerámico, un living comedor, un lavadero con pileta y un patio abierto. Tiene techo de losa. Posee en su frente balcón con rejas, la construcción de material cocido, el estado de la vivienda en general es muy bueno. Servicio: Cuenta con los servicios de luz, cloacas, y gas natural a la calle, servicio público, calle pavimentada. Ocupación: Ocupada por la señora Sonia Unco López conjuntamente con su hijo menor, su madre María de los Angeles López, su padre Alejo Alejandro Unco, todo ellos en carácter de meros ocupantes. Datos suministrados por el señor Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que pudieran existir, correspondientes a impuestos, tasas y/o contribuciones correrán por cuenta del comprador. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905

que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados Citibank N.A. c/Casimiro, Rufina Magdalena s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-17.737/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Informes. Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 288 F. N° 116.817

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega, planta baja

El día 25 de febrero de 2000, a horas 18:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs./Ordóñez, Nelson Rubén; Molina, Olga Cristina - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-31.874/99. El martillero público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en Block 14, planta baja, Dpto. B, de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-Combatientes de Malvinas s/N° de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 11, Unidad Funcional 15. Matrícula 128.741, Plano 10.814 P.H. - Polígono 00-07. Superficie cubierta: 49,56 m². Superficie semicubierta 3,36 m². Superficie total 52,92 m². Con reglamento de copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living comedor, con ventanal, cocina con mesada y bajo mesada, dos dormitorios con placard, antebañó y baño de 1ª, todo piso de cerámicos. Se encuentra ocupada por los demandados y dos hijos menores. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición

de venta: Base \$ 4.099,41 (2/3 de su valor fiscal). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/02/2000

O.P. N° 286 F. N° 116.799

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL - BASE \$ 2.770,75

Dos hermosos terrenos en Rosario de Lerma

El viernes 25 de febrero de 2000, a horas 18:00, en calle Catamarca N° 506 de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 2.770,75, los inmuebles sitios en Rosario de Lerma: Matrícula N° 7.946, Sección G, Manzana 51, Parcela 10 y Matrícula N° 7.947, Sección G, Manzana 51, Parcela 11. Características de los inmuebles: Los mismos son lotes baldíos, no cuentan con ningún servicio, pertenecen a un loteo de mayor cantidad de lotes, no se encuentra edificación en el loteo, está un proyecto para brindar todos los servicios, todo según informe de fs. 35 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman en juicio contra Barboza, Miguel Angel; Expte. N° C-29.555/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable no Inscripto. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/02/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 344

F. N° 116.885

El Dr. Guillermo Díaz, Titular de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 1, sito en Avda. Sarmiento esquina Belgrano de esta ciudad de Salta, hace saber por el plazo de cinco días que en los autos "Calvo Moscoso, Miguel Sebastián s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-48.552/99 de trámite por ante el mismo, el señor Juez en feria, Dr. Alberto A. Saravia, con fecha 20 de enero de 2000 ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de Miguel Sebastián Calvo Moscoso, D.N.I. N° 23.584.441, con domicilio real en calle J.M. Leguizamón N° 318. Se fija plazo hasta el 10 de marzo de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado para que los acreedores presenten su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, al señor síndico designado, C.P.N. Mario Córdoba con domicilio en San Martín N° 1088, Dpto. 2 de la ciudad de Salta, fijándose como día de recepción de los pedidos de verificación los días miércoles y viernes de horas 18:00 a 20:00, debiendo presentar el día 21 de abril de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado el informe individual del Art. 35 de L.C.Q. y el 05 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado el informe general previsto por el Art. 39 de L.C.Q.

Fíjase para el 21 de setiembre de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado la audiencia informativa. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de febrero de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25/02 al 02/03/2000

O.P. N° 342

F. N° 116.881

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Muratore Hnos. Soc. de Hecho - Concurso Preventivo (pequeño)"; Expte. N° 1C-46.975/99, hace saber:

1) Que con fecha 27 de diciembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Muratore Hnos. Soc. de Hecho", con domicilio en calle Virgilio Tedín N° 485 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Pedro Humberto Camisar, con domicilio en Pje. Juan E. Velarde N° 27 de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado el día 22 de marzo de 2000 como fecha límite para que los acreedores petitionen la verificación de sus respectivos créditos, los que serán recibidos en el domicilio en Pje. Juan E. Velarde N° 27 de esta Ciudad, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00.

4) Que se ha fijado el día 04 de mayo de 2000 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el 15 de junio de 2000 a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General.

5) Que se ha fijado para el día 03 de octubre de 2000 a horas 09:30 o el día siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de febrero de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 25/02 al 02/03/2000

O.P. N° 339

F. N° 116.877

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30, a mi cargo, sita en Avda. Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que el 27/12/99, se decretó la apertura del Concurso Preventivo Tersol S.A., con domicilio en la calle San Martín N° 933, 6º Piso, Of. 48, Capital Federal. Síndico designado: Romeo, Alicia, con domicilio en Rodríguez Peña N° 694, 7º Piso, "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de mayo de 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 14 de junio de 2000 y 11 de agosto de 2000, respectivamente, habiéndose fijado audiencia informativa prevista por el Art. 45 para el día 13 de noviembre de 2000 a horas 12:00, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Buenos Aires, 17 de febrero de 2000. Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 25/02 al 02/03/2000

O.P. N° 320

F. N° 116.841

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí

Velásquez, en los autos caratulados: "SOCMI S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 46.133/I/99, Ordena:

Publicar edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a fin de comunicar lo siguiente: 1) Que con fecha 30 de diciembre de 1999 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la razón social SOCMI S.A. inscripta en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Registro al folio 123/4, del Libro 9 de Sociedades Anónimas. Constituida con fecha 20/04/98. Con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo N° 880 de la ciudad de Salta y procesal en calle pasaje M.A. Castro N° 399, Piso 1 "A", de esta Ciudad. 2) Que ha sido designado síndico titular el Estudio Méndez-Brandán siendo su representante el C.P.N. Gustavo Carlos Brandán, quien recibirá las verificaciones de créditos en el domicilio sito en la calle General Güemes N° 1163, de la ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 17,00 a 20,00. 3) Que se ha fijado el día 31 de marzo de 2000 como vencimiento del plazo para que se presenten los acreedores ante la Sindicatura con sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3 y 32 de la LC). El día 26 de mayo de 2000 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual sobre los créditos (Art. 35 LC) y el día 27 de junio de 2000 para la presentación del Informe General. 4) Determinar que dentro de los 10 días contados a partir de la fecha debe ser dictada la resolución prevista en el Art. 36, la concursada presente a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificaciones en categorías de acreedores cuyos créditos resulten verificados y declarados admisibles, en los términos y modalidades previstos por el Art. 41 de la L.C. a efectos de poder ofrecerles propuestas diferenciadas de acuerdo preventivo. 5) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14, Inc. 10 de la L.C. y la fijación de un período de exclusividad que acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42, audiencia que a su tiempo será notificada mediante edictos. 6) Que la Clave Unica de Identificación Tributaria del concursado es 30-69072590-4. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Salta, 22 de febrero de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 24/02 al 01/03/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 343

F. N° 116.882

El Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Personas y Familia, 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Olga del Rosario vs. Rojo Jofre, Victorino Osvaldo s/Nulidad de Matrimonio - Prueba Anticipada. Medida Cautelar. Tenencia de Hijo"; Expte. N° 1C-16.112/98, cita y emplaza al demandado señor Rojo Jofre, Victorino Osvaldo, para que dentro del término de nueve días a partir de la última publicación, comparezca y se presente a juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de noviembre de 1999. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/02/2000

O.P. N° 321

R. s/c. N° 8.529

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Rivero, Ofelia Esperanza vs. Gallardo, Ramón - Pérdida de la Patria Potestad", Expte. N° 2C-39.144/99, cita al demandado Ramón Gallardo a fin de que se presente dentro de los 9 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, diciembre de 1999. Fdo. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 28/02/2000

O.P. N° 302

R. s/c. N° 8.528

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Aguirre, Julio Candelario vs. Nieva, Teresa Francisca - Divorcio Vincular"; Expte. N° 1C-45.628/99, cita a la señora Teresa Francisca Nieva, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer su derecho, en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 11 de febrero de 2000. Firmado: Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/02/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 345

F. N° 116.886

TALLER GERONIMO S.R.L.

1 - Socios: Gerónimo, Gustavo Daniel, D.N.I. N° 20.399.836, de 30 años de edad, casado, argentino, odontólogo, con domicilio en Ibazeta N° 169 de la ciudad de Salta y la señora Gerónimo, Silvia Marcela, D.N.I. N° 18.019.961, de 33 años de edad, casada, argentina, docente, con domicilio en Ibazeta N° 169 de la ciudad de Salta.

2 - Fecha del Contrato: 28/01/2000.

3 - Denominación Social: "Taller Gerónimo" S.R.L.

4 - Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, Urquiza N° 1741.

5 - Plazo de Duración: 50 años.

6 - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios de taller mecánico, de chapa y pintura, pudiendo asimismo efectuar la comercialización de autopartes y repuestos automotores en el mercado interno de nuestro país.

7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos doce mil) formado por 120 (ciento veinte) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Gerónimo, Gustavo Daniel suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos) o sea el 25%, Gerónimo, Silvia Marcela suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos) o sea el 25%, el restante 75% será integrado por los socios dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente.

8 - Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la señora Gerónimo, Silvia Marcela, D.N.I. N° 18.019.961, de 33 años de edad, casada, argentina, con domicilio en calle Ibazeta N° 169 de la ciudad de Salta, quien revestirá el cargo de Gerente y durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

9 - Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de febrero de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 25/02/2000

O.P. N° 338

F. N° 116.876

INMOBILIARIA FUTURO S.R.L.

Contrato Constitutivo de fecha 23 de febrero de 1998.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, se reúnen los señores Pedro Pablo Chocobar, L.E. N° 7.254.298, argentino, comerciante, de 59 años de edad, la señora Berta Lucía Montagna, L.C. N° 6.164.196, argentina, comerciante, de 51 años de edad, casados entre sí en primeras nupcias, la señorita Berta Mariana Chocobar, D.N.I. N° 22.785.993, argentina, soltera, de 26 años de edad, domiciliados en calle Francisco Host N° 1302 de Barrio Cabildo de esta Ciudad, el señor Pedro Pablo Chocobar (h.), D.N.I. N° 17.441.370, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Noemí Correa, comerciante, de 34 años de edad, domiciliado en Barrio Don Emilio, Block 15, Dpto. 10 de esta Ciudad y la señora Lucía Daniela Chocobar, D.N.I. N° 17.950.182, argentina, comerciante, de 33 años de edad, casada en primeras nupcias con Jorge Rodolfo Chaile, domiciliada en Manzana 32, casa 4 de Barrio San Ignacio de esta Ciudad y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones que siguen y en todo lo no previsto por la Ley de Sociedades.

La sociedad se denominará "Inmobiliaria Futuro S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Francisco Host N° 1302 de Barrio Cabildo de esta Ciudad, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior.

El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por los que por resolución se tome por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, compras y ventas de bienes inmuebles y materiales para la construcción, arrendamiento y permutas de bienes inmuebles y operaciones afines, prestar servicios de asesoramiento inmobiliario y relacionados con la construcción, como así también realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a éstos, planificaciones, mensuras, edificaciones y todo lo relacionado con la construcción de bienes raíces. Tales actos podrán realizarlos en territorio nacional o extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social tales como: Obtener representaciones, actuar como mandatario, presentarse en licitaciones, concurso de precios o contrataciones directas.

El Capital Social: Se fija en la suma de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000), dividido en mil cien (1.100) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Pedro Pablo Chocobar 220 cuotas; Berta Lucía Montagna 220 cuotas; Pedro Pablo Chocobar (h.) 220 cuotas; Lucía Daniela Chocobar 220 cuotas y Berta Mariana Chocobar 220 cuotas, e integran en créditos y bienes de cambio. Se conviene que el Capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del Capital Social, aprobarán las condiciones de monto y plazos guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

Cesión de Cuotas Sociales: La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios. Las cuotas sociales de cada socio no podrán ser cedidas a extraños sin la conformidad de los socios que representen las tres cuartas partes del Capital Social, en dicho caso el socio que cede debe comunicarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que pretende adquirir las cuotas sociales y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirirlas en el mismo precio ofertado. La decisión deberá comunicarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación, cumplido dicho plazo el cedente podrá realizar la cesión al tercero. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente a lo aportado en el Capital Social. Si los socios no ejercen el derecho de preferencia o la ejercen parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o reservas

disponibles, en igual plazo. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio cedente puede concurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición, esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto de esta cesión. Para valuar las cuotas sociales se tomará como base el último Balance General a valor de activos revaluados, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia.

En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo si fuese necesario unificar su personería, la incorporación de los herederos se hará efectiva, cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el interín, en su representación, el administrador de la sucesión. La transferencia por causa de muerte, como el ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios o de la sociedad y la valuación de las cuotas sociales, se regirá por lo establecido por la cláusula anterior.

La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por la señora Berta Lucía Montagna en su carácter de Gerente, designado por el plazo de tres años y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria oficial o privada.

Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos cada tres meses. Cualquier socio puede solicitar se convoque a Asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias previstas en el Artículo 160 de la ley. Todas las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas suscriptas por los socios. La copia de estos acuerdos y resoluciones, firmada por el gerente, hará plena fe ante los socios y los terceros.

La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance al día 31 de diciembre de cada año con el respectivo Inventario y Memoria, los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se

destinará un 5% para el fondo de reserva legal hasta completar el 20% del capital social.

Cumplido el plazo de duración de la sociedad, los socios podrán proseguirla, según las disposiciones de la Ley N° 19.550. Si por cualquier causa se produjera la disolución de la sociedad, el socio gerente procederá a efectuar la correspondiente liquidación, pagando las deudas sociales y las retribuciones al síndico o liquidador, así como también los gastos que demande la liquidación, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción del capital integrado. La sociedad podrá excluir al socio cuando mediante justa causa aplicando para ello lo dispuesto en los Artículos 91 a 93 de la Ley de Sociedades.

La sociedad confiere Poder a la señora Berta Lucía Montagna y al señor Pedro Pablo Chocobar para que conjunta e indistintamente gestionen la constitución de la sociedad hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio. Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, será resuelta por la Ley de Sociedades, y según el caso, por las disposiciones del Código de Comercio o Civil.

Se deja constancia, que el presente contiene las modificaciones de fechas 30 de setiembre de 1998 y 17 de diciembre de 1999. Salta, 03 de febrero de 2000.

CERTIFICO que las firmas que anteceden, son auténticas de Pedro Pablo Chocobar, L.E. N° 7.254.298; Berta Lucía Montagna, L.C. N° 6.164.196, Berta Mariana Chocobar, D.N.I. N° 22.785.993; Pedro Pablo Chocobar (h.), D.N.I. N° 17.441.370 y de Lucía Daniela Chocobar, D.N.I. N° 17.950.182, las que han sido puestas en mi presencia, en este instrumento y en mi libro de Registro de Firmas N° 3, Actas 1079, 1083, 1081, 1080, 1082, folios 135 y 136, doy fe. Salta, 03 de febrero del año 2000. Florencia Quevedo Alvarez, Escribana.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/02/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 145,00

e) 25/02/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 285

F. N° 116.788

TELECABINA SAN JORGE

Mariana de los Angeles Per, D.N.I. N° 23.749.728, notifica a los interesados por el término de cinco días

a partir del día de la fecha, que cedió a Alicia Lidia Molina, D.N.I. N° 11.539.611, la explotación de un centro de telecomunicaciones que gira bajo la denominación Telecabina San Jorge, ubicado en la calle 10 de Octubre N° 583, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este edicto, en Santa Fe N° 554, 1 P. D.A. de la ciudad de Salta.

Mariana de los Angeles Per

Imp. \$ 125,00

e) 23 al 29/02/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 328

F. N° 116.857

DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El día 12 de marzo de 2000, a Hs. 08,30, en Primera Convocatoria y a Hs. 09,30 en Segunda Convocatoria, el Directorio llama a Asamblea General Extraordinaria en el domicilio de Avda. Monseñor Tavella N° 1220, en la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
- 3º) Análisis del actual estado económico y financiero de la Empresa, alternativas de financiamiento.
- 4º) Informe y análisis de los Contratos de Obras celebrados (ejecutados y en ejecución).
- 5º) Informe de las distintas gestiones realizadas por el Directorio y perspectivas futuras.
- 6º) Situación Societaria y perspectiva laboral, medidas a implementar.
- 7º) Consideración de reincorporación laboral de accionistas.
- 8º) Consideración de Escisión.

El Directorio

Ing. Osvaldo D. Corrales

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 24/02 al 01/03/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 346

F. N° 116.890

CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN METAN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados del Club General San Martín, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a los doce (12) días del mes de marzo del dos mil, a horas 17,00, en el domicilio de la sede social, sita en calle José Ignacio Sierra N° 240, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Honorable Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Estado de la Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico cerrado en octubre de 1999.
- 4º) Elección de autoridades y del Organo de Fiscalización.
- 5º) Asuntos varios.

Se recuerda que los Artículos 26/27 del Estatuto Social dice: "El quórum legal para sesionar lo forman la tercera parte de los socios con facultad de votos y las resoluciones se tomarán válidamente por mayoría de socios, salvo los casos especiales que estos estatutos exijan una mayoría determinada".

"Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformar los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en los Estatutos".

Juan C. Herrera

Secretario

Imp. \$ 8,00

Abel Sierra Paz

Presidente

e) 25/02/2000

RECAUDACION

O.P. N° 347

Saldo anterior	\$ 20.461,90
Recaudación del día 24/02/00	\$ 889,70
TOTAL	\$ 21.351,60

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780